Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.

Ubicación Invernadero
Carr km 3Camino a Santa Rita San Vicente
Ejido Santa Rita, Rioverde, S.L.P. México
Tel: 01 (487) 872-9500 (10 líneas)
C.P. 79600
Fax: 01 (487) 872-9500 ext. 300

ARTÍCULO 18, FRACCIÓN III.- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ATENDIDA

Se hace del conocimiento al público que durante el mes de Enero 2014

el Centro de Producción Santa Rita S.A. de C.V. no recibió solicitudes de información en atención a esta fracción.

Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.

Ubicación Invernadero
Carr km 3Camino a Santa Rita San Vicente
Ejido Santa Rita, Rioverde, S.L.P. México
Tel: 01 (487) 872-9500 (10 líneas)
C.P. 79600
Fax: 01 (487) 872-9500 ext. 300

ARTÍCULO 18, FRACCIÓN III.- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ATENDIDA

Se hace del conocimiento al público que durante el mes de Febrero 2014

el Centro de Producción Santa Rita S.A. de C.V. no recibió solicitudes de información en atención a esta fracción.

Ubicación Invernadero
Carr km 3Camino a Santa Rita San Vicente
Ejido Santa Rita, Rioverde, S.L.P. México
Tel: 01 (487) 872-9500 (10 líneas)
C.P. 79600
Fax: 01 (487) 872-9500 ext. 300

ARTÍCULO 18, FRACCIÓN III.- SOLICITUDES DE INFORMACIONES ATENDIDAS

TOTAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: 03 (TRES ESCRITOS)

MARZO 2014

PERIODO: 01 A 31 DE MARZO DE 2014

NOMBRE DEL TITULAR DE LA UNIDAD: ADRIANA ELIZABETH RODRIGUEZ RAMOS

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE LA SOLICITUD	CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	MEDIO DE RECEPCIÓN	RESPUESTA OTORGADA
C. DAVID ROBLEDO MIRANDA	03/03/2014	*"Por medio de este escrito vengo a solicitar realizar la **CONSULTA, BUSQUEDA, Y LOCALIZACIÓN** señalándome lugar, fecha y hora para tal efecto, a la brevedad posible y con un margen de cinco días hábiles, para poder cumplir con lo solicitado, así como se me otorgue copia simple y debidamente certificada de la siguiente Información Pública de oficio. Conforme lo dispuesto en el Artículo 18 y 19. Toda a partir del I de Agosto de 2009 fecha de la emisión del Acuerdo en el que se le ordena se publique en su página de Internet todos los conceptos señalados en los artículos 18 y 19 de la ley de la materia a la fecha 3 de marzo de 2014".* *"Artículo 18..* *Indicadores de Gestión* *Fracción II.. Normatividad,* *Fracción III.. Información General*	Escrito	En atención a su solicitud de información interpuesta el día 3 de marzo de 2014, misma que tiene su sustento legal en el Artículo 6° Constitucional la cual versa en los siguientes términos: *"Por medio de este escrito vengo a solicitar realizar la **CONSULTA, BUSQUEDA, Y LOCALIZACIÓN** señalándome lugar, fecha y hora para tal efecto, a la brevedad posible y con un margen de cinco días hábiles, para poder cumplir con lo solicitado, así como se me otorgue copia simple y debidamente certificada de la siguiente Información Pública de oficio. Conforme lo dispuesto en el Artículo 18 y 19. Toda a partir del I de Agosto de 2009 fecha de la emisión del Acuerdo en el que se le ordena se publique en su página de Internet todos los conceptos señalados en los artículos 18 y 19 de la ley de la materia a la fecha 3 de marzo de 2014".* *"Artículo 18..* *Indicadores de Gestión* *Fracción II.. Normatividad,* *Fracción III.. Información General*

		Fracción lv,- unidad de Información pública del Municipio de san Luis potosí *Fracción V" información de utilidad e interés público que contribuye a la transparencia gubernamental y social.* *Artículo 19,.* *Fracción 1.. Creación, fusión, modificación o extinción de áreas* *Fracción ll.' Estructura orgánica, nombramientos y funciones de cada unidad administrativa.* *Fracción lll.' Directorio de Servidores Públicos con referencia a sus ingresos, viáticos, viajes y gastos de representación.* *Fracción IV Manual de organización, servicios que se ofrecen, trámites y requisitos, programa Operativo Anual.* *Fracción V.. Agenda de actividades de los Titulares* *Fracción Vl.. Actas de los órganos Colegiados* *Fracción vll.- convocatorias para adquisiciones de bienes o servicios* *Fracción Vlll" Contratos, licitaciones, adquisición, arrendamiento, concesiones, y prestación de bienes y servicios* *Fracción lX.- Informes anuales de actividades, balances y estados financieros* *Fracción X.. Estados financieros, bienes inmuebles y vehículos* *Fracción Xl.. Ingresos y Egresos* *Fracción Xll.. Contratos de prestación de servicios* *Fracción Xlll.. Convenios gubernamentales* *Fracción XlV.. Convenios no gubernamentales* *Fracción XV.- contratos, convenios y condiciones de trabajo, relación del personal Prestaciones* *Fracción XVll información sobre el otorgamiento de permisos, licencias o autorizaciones Fracción*	*Fracción lv,- unidad de Información pública del Municipio de san Luis potosí* *Fracción V" información de utilidad e interés público que contribuye a la transparencia gubernamental y social.* *Artículo 19,.* *Fracción 1.. Creación, fusión, modificación o extinción de áreas* *Fracción ll.' Estructura orgánica, nombramientos y funciones de cada unidad administrativa.* *Fracción lll.' Directorio de Servidores Públicos con referencia a sus ingresos, viáticos, viajes y gastos de representación.* *Fracción IV Manual de organización, servicios que se ofrecen, trámites y requisitos, programa Operativo Anual.* *Fracción V.. Agenda de actividades de los Titulares* *Fracción Vl.. Actas de los órganos Colegiados* *Fracción vll.- convocatorias para adquisiciones de bienes o servicios* *Fracción Vlll" Contratos, licitaciones, adquisición, arrendamiento, concesiones, y prestación de bienes y servicios* *Fracción lX.- Informes anuales de actividades, balances y estados financieros* *Fracción X.. Estados financieros, bienes inmuebles y vehículos* *Fracción Xl.. Ingresos y Egresos* *Fracción Xll.. Contratos de prestación de servicios* *Fracción Xlll.. Convenios gubernamentales* *Fracción XlV.. Convenios no gubernamentales* *Fracción XV.- contratos, convenios y condiciones de trabajo, relación del personal Prestaciones* *Fracción XVll información sobre el otorgamiento de permisos, licencias o autorizaciones Fracción XVlll.. Información sobre ejecución de obras* *Fracción XlX.. Resultados de Auditorias* *Fracción XX.. Programa de trabajo e informe de actividades* *Fracción XXI. Ingresos por concepto de multas, recargos, cuotas, depósitos y*

		XVlll.. Información sobre ejecución de obras *Fracción XlX.. Resultados de Auditorias* *Fracción XX.. Programa de trabajo e informe de actividades* *Fracción XXI. Ingresos por concepto de multas, recargos, cuotas, depósitos y fianzas* *Fracción XXll.- padrones de beneficiarios de programas sociales* *Fracción XXlll.. Ejecución del presupuesto* *Fracción XXIV.. Controversias con poderes públicos* *Fracción XXV.- Información de contenidos y gastos en medios de comunicación* *Fracción XXVl.- Análisis y estudios contratados a consultores privados* *Fracción XXVII.- Resultados de encuestas y estudios de opinión publica contratada".*		*fianzas Fracción XXll.- padrones de beneficiarios de programas sociales* *Fracción XXlll.. Ejecución del presupuesto* *Fracción XXIV.. Controversias con poderes públicos* *Fracción XXV.- Información de contenidos y gastos en medios de comunicación* *Fracción XXVl.- Análisis y estudios contratados a consultores privados* *Fracción XXVII.- Resultados de encuestas y estudios de opinión publica contratada".* Al respecto, me permito precisarle en relación a la información que solicita en copia simple certificada cuya documentación original servirá de cotejo para certificar las copias solicitadas por Usted y que se encuentran físicamente en el domicilio oficial de esta empresa siendo este en la Carretera Km 3 camino a Santa Rita - San Vicente del Ejido de Santa Rita del municipio de Rioverde, S.L.P, ya que es en estas oficinas donde se genera, administra y resguarda la información. Así mismo le comunico que la información descrita en los artículos 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí que corresponde a este Ente del I de Agosto de 2009 al 3 de marzo de 2014 consta de 2,700 fojas útiles por lo que al ser de su interés la obtención de copias simples certificadas de la totalidad de las documentales señaladas, se le conmina a que de conformidad con el artículo 92 y 93 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí y 67 de la Ley de la materia cubra los costos vigentes de reproducción y certificación siendo los siguientes: a) Por certificaciones de copias fotostáticas de documentos que obren en los archivos de los sujetos obligados, se pagarán por hoja: * $ 57.14 (Cincuenta y siete pesos 14/100 M.N.) b) Por la expedición de copias fotostáticas simples de, códigos, decretos, leyes y demás documentos a los que pueda tener acceso el público, se pagarán por hoja: * $ 0.57 (Cero pesos 57/100 M.N.) Dicho pago lo podrá realizar en cualquier caja recaudadora de la Secretaría de Finanzas del Estado

				de San Luis Potosí y una vez presentado el recibo de pago correspondiente a este Ente, se acordara fecha para la entrega de la información solicitada, sujeta al fotocopiado y a la certificación respectiva. Aunado a lo anterior, le informo que para la realización del proceso de copiado y certificación de la totalidad de la información demandada por Usted, resulta ser su requerimiento amplio y extenso, cuyos parámetros si bien se establecen del I de Agosto de 2009 al 3 de marzo de 2014 comprenden información, que técnicamente y materialmente no pudiesen ser fotocopiados y certificados en un término de 10 días hábiles, lo que impediría que este Ente diese cumplimiento a la entrega de la información ya que estaríamos en el supuesto de que de forma deliberada y premeditada los solicitantes de información establecieran en sus solicitudes parámetros genéricos, amplios, extensos e imprecisos con la intención de que el Ente incumpla con la entrega de la información en el plazo de Ley, por lo que de conformidad con el artículo 70 de la Ley de la materia, para los efectos señalados, se le requiere, para que en un término de tres días hábiles a partir de la notificación del presente, aclare, complete, precise y acote los parámetros de la información solicitada para estar en condiciones de dar cumplimiento con la entrega de dicha información en el término previsto en la Ley de la Materia, previa la exhibición ante este Ente del recibo de pago de los derechos por copias simples certificadas. Sin más por el momento, le envió un cordial saludo. En atención a su petición de información recibida en este Ente el día 3 de marzo de 2014, y en alcance a la respuesta notificada personalmente a Usted, de fecha 6 de marzo de 2014, me permito dentro del término establecido para que los Entes obligados otorguen respuesta en un término de diez días hábiles de conformidad con el numeral 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, mismo que fenece el día 18 de marzo de 2014, me permito solventar su requerimiento planteado los siguientes términos: *“Por medio de este escrito vengo a solicitar realizar la* ***CONSULTA, BUSQUEDA, Y LOCALIZACIÓN*** *señalándome lugar, fecha y hora para tal efecto, a la brevedad posible y con un margen de cinco días hábiles, para poder cumplir con lo solicitado……”*

				A efecto de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto anterior, se fija fecha y hora para el desahogo de la diligencia de inspección ocular que se llevará a cabo el día 18 de marzo del año en curso, en punto de las 16:00 horas, en el domicilio del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V sito en Carretera Km 3 camino a Santa Rita - San Vicente del Ejido de Santa Rita del municipio de Rioverde, S.L.P, ya que para todos los efectos jurídicos, administrativos, fiscales y/o mercantiles es el domicilio señalado, en donde se realiza la actividad comercial del Ente y donde se genera, administra y resguarda la información, por lo que es en dicho lugar en donde se encuentra el archivo de esta institución. Es conveniente aclarar que toda vez que el término de los 10 días para que el peticionario reciba respuesta a su solicitud vence el día 17 de marzo de 2014, al ser esta fecha día inhábil, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 74 de la Ley Federal de Trabajo, se aplaza dicho termino al 18 de marzo de 2014, por lo que mediante el presente, se encuentra debidamente atendida su solicitud, de conformidad con el Artículo 73 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí En relación a la diligencia de inspección ocular precisada en el párrafo anterior deberá de señalar aquellas documentales públicas que fuesen de su interés, y quedará asentado en acta circunstanciada, la que se realizará por duplicado otorgándosele un tanto al peticionario y el otro al Ente obligado, a efecto de establecer las condiciones y acuerdos correspondientes respecto a la información que en la diligencia señale que sea de su interés obtener y en caso de que la información requiera el tratamiento de los datos, por contener datos confidenciales así como los que requiera en copia simple o certificada se fijara fecha de entrega de las mismos, en la inteligencia de que este Ente con oportunidad mediante el Acuerdo Administrativo de Respuesta 001/2004 de fecha 06 de marzo de 2014 se exhortó al peticionario otorgándole un término de tres días a partir de la recepción de dicha respuesta y notificación que se le hiciera personalmente, la cual rubricó de recibido el 06 de marzo de 2014, a fin de que aclarara, completara, precisara y acotara los parámetros de la información requerida para estar en condiciones de dar cumplimiento con la entrega de dicha información en el término previsto por la Ley de la Materia ya que la información que amparan los artículos 18 y 19 de la

				Ley en comento resulta ser amplia y extensa, a lo cual el peticionario incumplió con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En este sentido su solicitud resulta genérica, toda vez que no se advierte el documento al cual desea tener acceso; toda vez que una solicitud clara y precisa deberá ser inequívoca, en tanto permita identificar el documento en el que se encuentra la información y deberá estar acotada a uno o varios documentos individuales, no así, a un universo de información que pudiera estar contenida en diversos expedientes. Lo anterior encuentra su sustento Legal en lo dispuesto en el numeral 68 fracción II de la Ley de la materia así como en el **CRITERIO/019-10** emitido por el IFAI que señalan: *"ARTICULO 68. Las personas que requieran información pública deberán presentar una solicitud en escrito libre, o en los formatos sencillos que apruebe la CEGAIP. La solicitud deberá contener, cuando menos:* *I…* *II. Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita;…"* ***CRITERIO/019-10*** ***"No procede el trámite de solicitudes genéricas en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.*** *En términos de lo establecido en el artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las solicitudes deben cumplir con determinadas características para que la autoridad esté en aptitud de identificar la atribución, tema, materia o asunto sobre lo que versa la solicitud de acceso a la información o los documentos de interés del particular. En ese sentido, tratándose de solicitudes genéricas, es decir, en las que no se describan los documentos a los que el particular requiera tener acceso, se considerará que se está en presencia de solicitudes presentadas fuera del marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que no*

				procederá su trámite. Lo anterior, siempre y cuando el solicitante no hubiese desahogado satisfactoriamente el requerimiento de información adicional efectuado por la autoridad con el objeto de allegarse de mayores elementos. Debe señalarse que el objetivo de la disposición citada es que las respuestas de las autoridades cumplan con las expectativas de los particulares al ejercer su derecho de acceso, por lo que se considera que éstos deben proporcionar elementos mínimos que permitan identificar la información requerida en razón de una atribución, tema, materia o asunto". 2. Con motivo de su solicitud recibida en esta Institución con fecha de 07 de marzo de 2014 la cual esta relacionada con su requerimiento de información del día 3 de marzo de 2014 la cual refiere: *" De conformidad con su Acuerdo Administrativo de fecha 6 de marzo de 2014 emitido por usted en el cual expresamente reconoce tener en su poder toda la información señalada en los artículos 18 y 19 de la ley de la materia consistente en 2,700 fojas útiles a partir del 1 de agosto de 2009 a la fecha 3 de marzo de 2014, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la ley de la materia, vengo a solicitar se me otorgue la información contenida en las 2,700 fojas en el medio magnético y/o electrónico que anexo al presente escrito, dos discos magnéticos y/o electrónicos…".* Al respecto me permito hacer entrega de los dos (02) CD's signados por usted, los cuales fueron recibidos junto con su escrito de fecha 07 de marzo de 2014 y que contienen la información del artículo 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, no omito mencionar que esta información es pública y se encuentra difundida en nuestro portal de transparencia cuya ruta es: www.hothouses.com.mx, dar click al link "Transparencia". Es imperativo señalar que en los casos de las fracciones VII, VIII, XII y XVI del artículo 19 de la Ley de la materia en nuestro portal de transparencia se encuentran publicados los índices de la información que obra en nuestros archivos de conformidad con el artículo 27 Párrafo Segundo de la ley de la materia

				coaligado con el Lineamiento **SÉPTIMO** de los Lineamientos generales para la difusión, disposición y evaluación de la información pública de oficio, en virtud de que la información física a que se refieren dichas fracciones se encuentran contenidas en expedientes diversos de gran volumen y en el supuesto de que fuesen escaneados y publicados en dicho portal por tratarse de imágenes, afectaría la capacidad técnica del sistema en nuestro servidor, lo que daría pie a ser omisos con la demás información solicitada ocupando la capacidad disponible en nuestro servidor, siendo esta la razón de que en los CD's que se le entregan junto con el presente, está contenida la demás información peticionada y solo en los casos anteriormente descritos se encuentran los índices de dichas obligaciones de los ejercicios de agosto de 2009 a marzo de 2014, por lo que en la respuesta otorgada por este Ente y notificada al peticionario el 6 de marzo de 2014 le fue otorgado un término de 3 días, a efecto de que precisara y acotara en parámetros la información solicitada, para que este Ente pudiera estar en condiciones de otorgarle la información demanda en términos del artículo 70 de la Ley de la materia, ya que esta Unidad de Información a su vez advirtió en la revisión física de las documentales de la fracción VIII del artículo 19 "datos confidenciales" como Registro Federal de Contribuyentes y Domicilios particulares de los Contratantes, así como en el caso de las fracciones VII, VIII y XVI respecto a "LICITACIONES" le informo que este Ente se encuentra imposibilitado a redireccionarlo desde nuestro portal al **COMPRANET** para consultar los documentos respectivos, en virtud de que los recursos con los que opera este Ente no son Federales, por lo que, al no haber precisado y acotado por su parte los parámetros de la información, resultaría técnicamente imposible en el término de Ley y su respectiva prórroga la realización de las versiones públicas y Sesiones del Comité de Información de este Ente en las que se autorizaran las versiones publicas tanto de Contratos de Prestadores de Servicios y Expedientes de Licitaciones, colocando a este Ente de forma premeditada al realizar su solicitud de forma genérica ante un incumplimiento involuntario de la entrega de la información de las fracciones del articulo 19 antes señaladas. Sirve de sustento legal de lo antes mencionado, lo dispuesto en el criterio 01/2005 emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al señalar:

				INFORMACIÓN DISPONIBLE EN MEDIOS IMPRESOS O ELECTRÓNICOS DE ACCESO PÚBLICO. PARA LA SATISFACCIÓN DEL DERECHO A SU ACCESO, BASTA CON FACILITAR AL SOLICITANTE SU CONSULTA, SIN QUE PARA SU CONOCIMIENTO SEA NECESARIA SU CERTIFICACIÓN. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental tiene por objeto proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental mediante procedimientos sencillos y expeditos. El espíritu de la Ley es privilegiar la agilidad del acceso a la información, razón por la cual el ejercicio de tal derecho respecto de aquella que se encuentre disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público, se tiene por satisfecho al facilitar al solicitante su consulta, y su otorgamiento no implica la obligación del órgano de gobierno de certificar los datos en ella contenidos, máxime que ya se han hecho públicos. En efecto, el tercer párrafo del artículo 42 de la Ley invocada, considera que es suficiente que se haga saber al peticionario-por escrito-, la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir la información disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público; y el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en su artículo 22, segundo párrafo, precisa que se facilite al solicitante su consulta física y se le entregue, a la brevedad y en caso de requerirlo, copia de la misma. Por ello, para cumplir con el derecho de acceso a la información tratándose de este tipo de documentos, no es necesario ni debe requerirse de certificación, pues desde el momento en que el órgano de gobierno ha puesto a disposición del público tal información, ha asumido su autenticidad en

				contenido y forma. Además, cuando la normativa hace referencia a la modalidad de copia certificada, como una de las opciones para tener acceso a la información pública, debe entenderse que esta forma de acceder a la información es aplicable sólo en los casos en que aquélla no es consultable en una publicación oficial, lo que deriva de la propia ley, al disponer expresamente que para la satisfacción del derecho al acceso a la información gubernamental que se encuentra publicada en medios de acceso público, basta con facilitar su consulta. *Clasificación de Información 32/2005-A, derivada de la solicitud presentada por José Ismael Martínez Ramos.- 1° de diciembre de 2005. Unanimidad de votos.* No omito manifestarle que le asiste el medio de defensa previsto en los artículos 98 y 99 de la ley de la materia a efecto de manifestar su inconformidad con la presente respuesta en la que tendrá un plazo de quince (15) días para interponer su queja ante la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.
C. DAVID ROBLEDO MIRANDA	10/03/2014	"*Por medio de este escrito vengo a solicitar se me ponga a la vista y se me otorgue copia simple de la siguiente información pública de oficio.* *1.- El oficio No. CGE/DT-0107/DGC-028/2014 mediante el cual el Contralor General del Estado José Isaac Delgado Rodríguez de fecha 10 de enero del año (2014) en curso recibido el día 15 de enero de 2014 en las oficinas de Santa Rita instruyendo a Juan Antonio Segura León Director General del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V, para el efecto de considerar la propuesta para que sea el despacho Martínez Loredo y Zapata, S.C, para ser la auditada para el ejercicio 2014, invocando los artículos 43 y 44 fracción I, V, VI, y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 6 fracción VII del Reglamento Interno de la Contraloría General del Estado, referente a la asignación del Despacho para la contratación de servicios de Auditoría y*	Escrito	En atención a su petición interpuesta el día 10 de marzo de 2014, misma que tiene su sustento legal en el artículo 6 Constitucional, la cual versa en los siguientes términos: "*Por medio de este escrito vengo a solicitar se me ponga a la vista y se me otorgue copia simple de la siguiente información pública de oficio.* *1.- El oficio No. CGE/DT-0107/DGC-028/2014 mediante el cual el Contralor General del Estado José Isaac Delgado Rodríguez de fecha 10 de enero del año (2014) en curso recibido el día 15 de enero de 2014 en las oficinas de Santa Rita instruyendo a Juan Antonio Segura León Director General del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V, para el efecto de considerar la propuesta para que sea el despacho Martínez Loredo y Zapata, S.C, para ser la auditada para el ejercicio 2014, invocando los artículos 43 y 44 fracción I, V, VI, y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 6 fracción VII del Reglamento Interno de la Contraloría General del Estado, referente a la asignación del Despacho para la contratación de servicios de*

		dictaminación de Estados Financieros con motivo del cumplimiento de sus obligaciones." 2.- "*Del acuerdo y/o proveído recaído a este ordenamiento al Comité del Gabinete Agropecuario a la Junta de Comité de Santa Rita S.A de C.V; Joaquín Herrán López Director General Control.- Contraloría General del Estado; Héctor Gerardo Rodríguez Castro Titular de la Secretaría Estatal de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos."* *3.- "Todos y cada uno de los contratos de prestación de servicios profesionales de cualquier índole a partir del 1 de agosto de 2009 a la fecha 3 de marzo de 2014."*		*Auditoría y dictaminación de Estados Financieros con motivo del cumplimiento de sus obligaciones."* **A efecto de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto anterior, se adjunta copia simple del Oficio No. CGE/DT-107/DGC-028/2014 de fecha Enero 10, 2014 y recibido por este ente el día 15 de enero de 2014.** 2.- "*Del acuerdo y/o proveído recaído a este ordenamiento al Comité del Gabinete Agropecuario a la Junta de Comité de Santa Rita S.A de C.V; Joaquín Herrán López Director General Control.- Contraloría General del Estado; Héctor Gerardo Rodríguez Castro Titular de la Secretaría Estatal de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos."* **A efecto de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto anterior, se adjunta copia simple de la Sesión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V de fecha 28 de enero de 2014.** *3.- "Todos y cada uno de los contratos de prestación de servicios profesionales de cualquier índole a partir del 1 de agosto de 2009 a la fecha 3 de marzo de 2014."* A efecto de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto anterior me permito invocar el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, para ampliar el plazo por otros diez días hábiles toda vez que dada las documentales en este punto se encuentran VINCULADOS CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL CONFIDENCIALES DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 6° FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 17 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, 2° FRACCIÓN II, 3° FRACCIÓN XV, 44, 46, 47, 49 FRACCIÓN II Y 52 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ COALIGADOS CON LAS NORMAS PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA FRACCIONES V, VII Y VIII , SEXTA, DECIMA, DE LAS NORMAS PARA LA PROTECCIÓN, TRATAMIENTO, SEGURIDAD Y RESGUARDO DE LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS ENTES OBLIGADOS, TRIGÉSIMO NOVENO, CUADRAGESIMO,CUADRAGESIMO PRIMERO,

				PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS, CUADRAGESIMO SEGUNDO, SEGUNDO PÁRRAFO, CUADRAGESIMO SEXTO, CUADRAGESIMO OCTAVO Y CUADRAGESIMO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y así realizar la versión pública de dichos contratos. A su vez le informo que la información requerida por usted de todos y cada uno de los contratos de prestación de servicios profesionales de cualquier índole a partir del 1 de agosto de 2009 a la fecha de 3 de marzo de 2014 consta de 37 contratos, lo que da en su totalidad 298 fojas útiles por lo que al ser de su interés la obtención de copias simples de la totalidad de las documentales señaladas, se le conmina a que de conformidad con el artículo 92 y 93 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí y 67 de la Ley de la materia cubra los costos vigentes de reproducción siendo las siguientes: b) Por la expedición de copias fotostáticas simples de códigos, decretos, leyes y demás documentos a los que pueda tener acceso al público, se pagarán por hoja: • $0.57 (Cero pesos 57/100 M.N.) Dicho pago lo podrá realizar en cualquier caja recaudadora de la Secretaría de Finanzas en el Estado de San Luis Potosí y una vez presentado el recibo de pago correspondiente a este Ente, se aclarara la fecha para la entrega de la información solicitada, sujeta al fotocopiado. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo. En atención a su petición interpuesta el día 10 de marzo de 2014, misma que se le dio contestación el día 24 de marzo de 2014 en la cual se solventó la información requerida en dos de sus tres peticiones y en la cual se invocó al artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en el punto número 3, la cual versa en los siguientes términos: *3.- "Todos y cada uno de los contratos de prestación de servicios profesionales de cualquier índole a partir del 1 de agosto de 2009 a la fecha 3 de marzo de 2014."* A efecto de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto anterior y así estar en condiciones de solventar cada uno de los tres puntos solicitados en su escrito de referencia, se hacen entrega de las copias simples de

				los 37 contratos contenidos en 250 fojas útiles de prestación de servicios profesionales a partir del 1 de agosto a la fecha de 31 de marzo de 2014, en sus versiones públicas; así como copia simple del **Acta Administrativa De La Primera Sesión Extraordinaria Del Comité De Información Pública Del Centro De Producción Santa Rita S.A De C.V. Mediante La Cual Se Autoriza La Versión Pública De Los Contratos De Prestación De Servicios Profesionales Del 1 De Agosto De 2009 Al 31 De Marzo De 2014 Referente A La Solicitud De Información Interpuesta Por El C. David Robledo Miranda Con Fecha 10 De Marzo De 2014,** celebrada el 01 de abril de 2014. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.
C. DAVID ROBLEDO MIRANDA	13/03/2014	"*Por medio de este escrito vengo a solicitar se me ponga a la vista y se me otorgue copia simple de la siguiente información pública de oficio.* *1.-* Las propuestas de todos los prestadores de servicios profesionales para el efecto de realizar la Auditoría y Dictaminación de Estados Financieros con motivo del cumplimiento de sus obligaciones al Director General del Centro de Producción Santa Rita S.A y Consejo de Administración de este centro de producción atreves y/o por medio del Contralor General del Estado a partir del 1 de agosto de 2009 a la fecha 12 de marzo de 2014."* *2.-*Las propuestas de todos los proveedores para el efecto de suministrar los insumos y materia prima para la producción y funcionamiento al Director General del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V y Consejo de Administración de este centro de producción atreves y/o por medio del Contralor General del Estado a partir 1 de agosto de 2009 a la fecha 12 de marzo de 2014.* *3.-* Del acuerdo y/o proveído recaído por parte del Director General del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V; del Comité, del Gabinete Agropecuario y del Consejo de Administración a estas propuestas de prestación de servicios profesionales y de los proveedores de insumos y materias primas tramitados por medio o atraves de la del Contralor General del Estado a partir 1 de agosto de 2009 a la fecha 12 de marzo de 2014,*	Escrito	En atención a su petición interpuesta el día 13 de marzo de 2014, misma que tiene su sustento legal en el artículo 6 Constitucional, la cual versa en los siguientes términos: "*Por medio de este escrito vengo a solicitar se me ponga a la vista y se me otorgue copia simple de la siguiente información pública de oficio.* *1.-* Las propuestas de todos los prestadores de servicios profesionales para el efecto de realizar la Auditoría y Dictaminación de Estados Financieros con motivo del cumplimiento de sus obligaciones al Director General del Centro de Producción Santa Rita S.A y Consejo de Administración de este centro de producción atreves y/o por medio del Contralor General del Estado a partir del 1 de agosto de 2009 a la fecha 12 de marzo de 2014."* **Ante este punto, me permito manifestarle que no se conocen las propuestas ya que la Contraloría General del Estado por conducto de su Titular es el que designa a través de una única propuesta, quien es el acreditado para la Prestación de Servicios Profesionales para la Contratación de servicios de auditoría y dictaminación de Estados Financieros, en este caso por el Despacho Externo "Martínez Loredo y Zapata, S.C" ya que de conformidad con los Artículos 43 y 44 fracciones: I, V, VI, y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 6 fracción VIII Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, hace referencia en cumplimiento a sus obligaciones, la designación de los auditores externos de las entidades de la administración pública paraestatal, los cuales a la letra dicen:**

		*4.- *Del oficio No. CGE/DT-0107/DGC-028/2014 mediante el cual el Contralor General del Estado José Isaac Delgado Rodríguez de fecha 10 de enero del año (2014) en curso recibido el día 15 de enero de 2014 en las oficinas de Santa Rita instruyendo a Juan Antonio Segura León Director General del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V., para el efecto de considerar la propuesta para que sea el despacho Martínez Loredo y Zapata, S.C, para ser la auditada para el ejercicio 2014, invocando los artículos 43 y 44 fracción I, V, VI, y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 6 fracción VII del Reglamento Interno de la Contraloría General del Estado, referente a la asignación del Despacho para la contratación de servicios de Auditoría y dictaminación de Estados Financieros con motivo del cumplimiento de sus obligaciones."* 5.-* *"Del acuerdo y/o del proveído recaído a este ilegal propuesta de servicios profesionales emitido y/o recaído por parte de Juan Antonio Segura León Director General del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V. del Comité, del Gabinete Agropecuario y del Consejo de Administración ordenamiento al Comité del Gabinete Agropecuario a la Junta de Comité de Santa Rita S.A de C.V.* *6.-* Del acuerdo y/o del proveído recaído a este ilegal propuesta de servicios profesionales emitido y/o recaído por parte de Joaquín Herrán López Director General de Control.- Contraloría General del Estado; Héctor Gerardo Rodríguez Castro Titular de la Secretaría Estatal de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos.*		LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ **ARTICULO 43.** Los actos de los servidores públicos de la administración pública del Estado, se sujetarán a un Sistema Estatal de Control, mediante el cual se vigila su apego a la normatividad establecida y la transparente aplicación de los recursos del erario. **ARTICULO 44.** Para efecto de lo establecido en el artículo inmediato anterior, el Gobernador del Estado contará con la Contraloría General del Estado, a quien le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: **I. Desarrollar y coordinar el Sistema Estatal de Control de la administración pública estatal;** **II.** Establecer y vigilar el cumplimiento de las normas de control, fiscalización y auditoría que deban observar las dependencias y entidades de la administración pública estatal; **III.** Vigilar la correcta aplicación de las leyes de ingresos y del presupuesto de egresos del Estado; **IV.** Establecer en coordinación con la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado, las bases generales para la práctica de revisiones y auditorías en la administración pública estatal y llevar a cabo las que se requieran; **V. Opinar sobre la idoneidad de los sistemas y normas de registro y contabilidad, de administración de recursos humanos, materiales y financieros, de contratación de obra pública, de adquisición de bienes, de contratación de servicios, de contratación de deuda pública y de manejo de fondos y valores;** **VI. Comprobar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, egresos, financiamiento, inversión, adquisiciones, obra pública, servicios, deuda, sistema de registro y contabilidad, personal,**

				arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Ejecutivo del Estado; **VII.** Coordinar acciones y, en su caso, celebrar convenios con la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado para el cumplimiento de sus funciones; **VIII.** Intervenir en los convenios de concertación con la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo de la Federación y con las Contralorías Municipales en relación a recursos federales, así como vigilar su ejecución y cumplimiento; **IX.** Informar a la ciudadanía, y publicar en el Periódico Oficial del Estado, por lo menos una vez al año, el resultado final de la evaluación, fiscalización y auditoría de las dependencias y entidades de la administración pública, así como de la recepción, seguimiento y avance o resolución de los asuntos a que se refiere la fracción XI de este artículo; **X.** Recibir, registrar, verificar, e investigar las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos del Ejecutivo, de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes; **XI.** Atender las quejas y denuncias que presente la ciudadanía derivadas de las actuaciones de los servidores públicos del Ejecutivo del Estado; **XII.** Conocer e investigar los actos u omisiones de los servidores públicos que pudieran constituir responsabilidades administrativas o delitos, aplicando las sanciones que correspondan en los términos que las leyes señalen y, en su caso, presentar las denuncias y querellas en nombre del Estado y ante las autoridades competentes; **XIII.** Fiscalizar la obra pública federal programada para el Estado, en coordinación con la

				Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo de la Federación; **XIV.** Apoyar a los Ayuntamientos en la implantación de sistemas y órganos de control y evaluación municipal, coordinadamente con la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado; **XV.** Inspeccionar y vigilar la aplicación de los subsidios y fondos que el Estado otorgue a los municipios, dependencias y entidades de la administración pública estatal; **XVI.** Intervenir, en coordinación con la Oficialía Mayor, en la entrega y recepción de las oficinas de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, elaborando el inventario que deba levantarse en cada caso y verificando la exactitud del que presente cada titular; **XVII.** Auxiliar a las dependencias y entidades de la administración pública en el establecimiento de sistemas para la prevención de irregularidades en los procesos administrativos y para el diseño de sistemas de control; **XVIII.** Normar, coordinar y evaluar el desempeño de las contralorías internas de cada una de las dependencias, así como en aquellas entidades en las que se estime conveniente su implantación; **XIX.** Vigilar la existencia y desempeño de comisarios en los órganos de gobierno de las entidades de la administración pública estatal; **XX. Designar a los auditores externos de las entidades de la administración pública paraestatal y controlar sus actividades; y** **XXI.** Las demás que le señalen las leyes y reglamentos vigentes en el Estado. REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ARTÍCULO 6.- El contralor General del Estado, tendrá las siguientes atribuciones y facultades: VIII.- Autorizar los Sistemas de Control y Evaluación, la práctica de auditorías y de cualquier procedimiento administrativo o jurídico, a que se sometan las

				Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. *2.-*Las propuestas de todos los proveedores para el efecto de suministrar los insumos y materia prima para la producción y funcionamiento al Director General del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V y Consejo de Administración de este centro de producción atreves y/o por medio del Contralor General del Estado a partir 1 de agosto de 2009 a la fecha 12 de marzo de 2014.* **Ante el punto anterior, me permito manifestarle no obra en nuestros archivos la documentación requerida.** *3.-* Del acuerdo y/o proveído recaído por parte del Director General del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V; del Comité, del Gabinete Agropecuario y del Consejo de Administración a estas propuestas de prestación de servicios profesionales y de los proveedores de insumos y materias primas tramitados por medio o atraves de la del Contralor General del Estado a partir 1 de agosto de 2009 a la fecha 12 de marzo de 2014,* **A) A efecto de dar cumplimiento en el apartado del punto anterior, se adjunta copia simple de los Oficios No. CGE/DT-740/DGC-030/2012 de fecha marzo 28, 2012; CGE/DT-2124/DGC-097/2012 de fecha agosto 29, 2012; CGE/DT-3059/DGC-166/2012 de fecha octubre 19, 2102; CGE/DT-198/DGC-015/2013 de fecha enero 22, 2013; CGE/DT-1079/DGC-114/2013 de fecha abril 22, 2013 y CGE/DT-1080/DGC-115/2013 de fecha abril 22, 2013.** **B) Ante el apartado de los proveedores de insumos y materias primas tramitados por medio o a través del Contralor General del Estado a partir del 1 de agosto de 2009 a la fecha 12 de marzo de 2014 en el punto anterior, me permito manifestarle no obra en nuestros archivos la documentación requerida.** *4.- *Del oficio No. CGE/DT-0107/DGC-028/2014 mediante el cual el Contralor General del Estado José Isaac Delgado Rodríguez de fecha 10 de enero del año (2014) en curso recibido el día 15 de enero de 2014 en las oficinas de Santa Rita instruyendo a Juan Antonio Segura León Director General del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V., para el efecto de considerar la propuesta para que sea el despacho Martínez Loredo y Zapata, S.C, para ser la auditada para el ejercicio 2014, invocando los artículos 43 y 44 fracción I, V, VI, y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí,*

				6 fracción VII del Reglamento Interno de la Contraloría General del Estado, referente a la asignación del Despacho para la contratación de servicios de Auditoría y dictaminación de Estados Financieros con motivo del cumplimiento de sus obligaciones." **A efecto de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto anterior, se adjunta copia simple del Oficio No. CGE/DT-107/DGC-028/2014 de fecha Enero 10, 2014 y recibido por este ente el día 15 de enero de 2014.** 5.-***** "*Del acuerdo y/o del proveído recaído a este ilegal propuesta de servicios profesionales emitido y/o recaído por parte de Juan Antonio Segura León Director General del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V. del Comité, del Gabinete Agropecuario y del Consejo de Administración ordenamiento al Comité del Gabinete Agropecuario a la Junta de Comité de Santa Rita S.A de C.V.* **A efecto de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto anterior, se adjunta copia simple de la Sesión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V de fecha 28 de enero de 2014.** *6.-* Del acuerdo y/o del proveído recaído a este ilegal propuesta de servicios profesionales emitido y/o recaído por parte de Joaquín Herrán López Director General de Control.- Contraloría General del Estado; Héctor Gerardo Rodríguez Castro Titular de la Secretaría Estatal de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos.* **A efecto de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto anterior, se adjunta copia simple de la Sesión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V de fecha 28 de enero de 2014.** Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.

Ubicación Invernadero
Carr km 3Camino a Santa Rita San Vicente
Ejido Santa Rita, Rioverde, S.L.P. México
Tel: 01 (487) 872-9500 (10 líneas)
C.P. 79600
Fax: 01 (487) 872-9500 ext. 300

ARTÍCULO 18, FRACCIÓN III.- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ATENDIDA

Se hace del conocimiento al público que durante el mes de Abril de 2014 el Centro de Producción Santa Rita S.A. de C.V. no recibió solicitudes de información en atención a esta fracción.

Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.

Ubicación Invernadero
Carr km 3Camino a Santa Rita San Vicente
Ejido Santa Rita, Rioverde, S.L.P. México
Tel: 01 (487) 872-9500 (10 lineas)
C.P. 79600
Fax: 01 (487) 872-9500 ext. 300

ARTÍCULO 18, FRACCIÓN III.- SOLICITUDES DE INFORMACIONES ATENDIDAS

TOTAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: 01 (UN ESCRITO)

MAYO 2014

PERIODO: 01 A 31 DE MAYO DE 2014

NOMBRE DEL TITULAR DE LA UNIDAD: ADRIANA ELIZABETH RODRIGUEZ RAMOS

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE LA SOLICITUD	CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	MEDIO DE RECEPCIÓN	RESPUESTA OTORGADA
C. DAVID ROBLEDO MIRANDA	07/05/2014	*"Por medio de este escrito vengo a solicitarle se me ponga a la vista para realizar la Consulta de la siguiente información pública que a continuación detallo, ya que de manera física debe de tener y/o estar a disposición del público en general, señalándome con un margen de cinco días hábiles la fecha, hora y lugar para este objetivo solicitado, y se me ponga a la vista la siguiente información pública de oficio y se me otorgue copia certificada de los documentos a continuación detallo y describo todo a partir de esta fecha 1/8/2009* *1.- De todas y cada una de las propuestas de servicios profesionales y los contratos que celebraron por una parte Esta Contraloría General del Estado. Así como el CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA S.A de S.V a través de su representante legal y/o su Director General y por otra parte la Firma de Auditores Externos MARTINEZ LOREDO Y*	Escrito	En relación en su petición precisamente en el que dice: "*De todas y cada una de las propuestas de servicios profesionales que celebraron por una parte Esta Contraloría General del Estado. Así como el CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA S.A de S.V a través de su representante legal y/o su Director General y por otra parte la Firma de Auditores Externos MARTINEZ LOREDO Y ZAPATA S.C representada por JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO Y/O JUAN ANTONIO ZAPATA ZAPATE*". Se le comunica que con fecha 16 de mayo de 2014 se recibió OFICIO No. UTAI-015/2014 suscrito por el Titular de la Unidad de Información de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, por medio del cual refiere que dicha información de propuestas de servicios profesionales mediante los Acuerdos de Reserva 001/2014 y 002/2014, fue clasificada por el Comité de Información Pública de la Contraloría General del Estado con fecha del 1° de abril de 2014 como **INFORMACIÓN RESERVADA**. Referente a su solicitud en la cual manifiesta lo siguiente: "*Los contratos que celebraron por una parte Esta Contraloría General del Estado. Así como el CENTRO DE PRODUCCIÓN*

		ZAPATA S.C representada por JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO Y/O JUAN ANTONIO ZAPATA ZAPATE".		*SANTA RITA S.A de S.V a través de su representante legal y/o su Director General y por otra parte la Firma de Auditores Externos MARTINEZ LOREDO Y ZAPATA S.C representada por JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO Y/O JUAN ANTONIO ZAPATA ZAPATE".* Se hace mención que el día 10 de marzo de 2014 se recibió una solicitud por parte de usted en la cual solicita entre otras cosas, copia simple de todos y cada uno de los contratos de prestación de servicios profesionales de cualquier índole a partir del 1 de agosto de 2009 a la fecha 3 de marzo de 2014, por lo que con fecha 09 de abril de 2014 le fue notificado el Alcance del Acuerdo Administrativo 002/2014 en la cual se le hace entrega El Acta Administrativa de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información Pública del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V. mediante la cual se autoriza la versión pública de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales del 1 de Agosto de 2009 al 31 de Marzo de 2014 así como la entrega de los 37 contratos contenidos en 250 fojas útiles de prestación de servicios profesionales a partir del 1 de agosto de 2009 a la fecha 31 de marzo de 2014 en su versión pública. Se manifiesta a su vez que con fecha 20 de mayo del año en curso se le notificó Oficio UT/003/20014 en el cual se hace de su conocimiento que por consideraciones ajenas a nuestra voluntad, y sin dolo alguno, se omitió agregar en versión publica el contrato de fecha 02 de enero de 2012 que consta de nueve fojas útiles, suscrito por las partes de La Contraloría General del Estado; Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V y por la otra La Firma de Auditores Externos Martínez Loredo y Zapata S.C., por lo que a efecto de dar cabal cumplimiento y mayor transparencia a nuestro Ente, y no ser omisos al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y toda vez que se encontró un contrato más de prestación de servicios profesionales identificado anteriormente; con fecha de 15 de mayo del año en curso se convocó a una sesión extraordinaria del Comité de Información Pública del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V. A efecto de autorizar la versión pública de dicho contrato y así estar en condiciones de entregárselo en copia simple. Sin excluir que dicha omisión fue solventada en el portal de internet. Por lo que se le hizo entrega el 20 de mayo de 2014 junto con el Oficio UT/003/20014 de copia simple de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información de Santa Rita S.A de C.V. mediante la que se autoriza el contrato de prestación de servicios profesionales en su versión pública por parte de La Contraloría General del Estado; Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V y por la otra La Firma de Auditores Externos Martínez Loredo y Zapata S.C., de fecha 02 de enero de 2012 que consta de ocho fojas útiles incluyendo la motivación y fundamentación de dicha versión pública, así como copia simple de oficio UT/002/2014 de fecha 14 de mayo de 2012 en donde se hace constar la omisión de incluir dicho contrato y copia de dicho contrato en su versión pública.

				Por lo que revisando su nueva solicitud y al tener interés de obtener en copia certificada los contratos que celebraron por una parte La Contraloría General del Estado. Así como el CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA S.A de S.V a través de su representante legal y/o su Director General y por otra parte la Firma de Auditores Externos MARTINEZ LOREDO Y ZAPATA S.C representada por JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO Y/O JUAN ANTONIO ZAPATA ZAPATE. Se manifiesta que son 04 contratos con esas características mismos que ya fueron autorizados sus versiones públicas mediante Actas Administrativas del Comité de Información Pública del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V. Así mismo le comunico que la información descrita en los parámetros de su petición correspondiente a este Ente consta de 34 fojas útiles por lo que al ser de su interés la obtención de copias certificadas de la totalidad de las documentales señaladas, se le conmina a que de conformidad con el artículo 92 y 93 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí y 67 de la Ley de la materia cubra los costos vigentes de reproducción y certificación siendo los siguientes: a) Por certificaciones de copias fotostáticas de documentos que obren en los archivos de los sujetos obligados, se pagarán por hoja: * $ 57.14 (Cincuenta y siete pesos 14/100 M.N.) Dicho pago lo podrá realizar en cualquier caja recaudadora de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí y una vez presentado el recibo de pago correspondiente a este Ente, se acordará fecha para la entrega de la información solicitada, sujeta al fotocopiado y a la certificación respectiva. Así las cosas y a efecto de dar cumplimiento a todo lo solicitado, en el apartado de la diligencia solicitada por usted en la cual señala lo siguiente: *"se me ponga a la vista para realizar la Consulta de la siguiente información pública que a continuación detallo…"* Resulta nimia e innecesaria ya que la ley de la materia tutela en relación a testar todos aquellos datos que contengan partes confidenciales o reservadas, el impedir que un tercero pueda acceder a dichos datos, ya sea a la vista o a la entrega de dicha información, ya que de otorgar el acceso directo a los documentos requeridos, esta institución estaría consintiendo la violación de los derechos de protección de los datos personales confidenciales que la Ley de la materia protege. Sirve como criterio orientador de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de la materia, los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por el Instituto Federal de Acceso a la Información; Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos personales:

				Criterio 5/13-IFAI **Consulta directa. No procede en caso de documentos que contengan partes o secciones clasificadas.** El artículo 42 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, establece que la obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante, para consulta los documentos en el sitio donde se encuentren, o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o a través de cualquier otro medio, y que el acceso a la información se dará en la forma que lo permita el documento de que se trate. Tratándose de documentos que contengan partes o secciones clasificadas, el acceso a los mismos no procede en la modalidad de consulta directa, en virtud de que para generar la versión pública es necesario reproducir el documento y testar la información clasificada, de conformidad con lo dispuesto en el Tercero de los *Lineamientos generales para el acceso a información gubernamental en la modalidad de consulta directa*. En estos casos, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información, los sujetos obligados deberán ofrecer al particular las demás modalidades de acceso previstas en la Ley. **Resoluciones** • **RDA 1725/12**. Interpuesto en contra del Instituto Nacional de Pediatría. Comisionado Ponente Gerardo Laveaga Rendón. • **RDA 0881/12.** Interpuesto en contra del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C. Comisionada Ponente Sigrid Arzt Colunga. • **RDA 0670/12.** Interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño. • **RDA 0640/12.** Interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar. • **RDA 0063/12.** Interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública. Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal.

				Criterio 14/2009 **CONSULTA FÍSICA DE DOCUMENTOS QUE CONTIENEN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA. ES NECESARIO ELABORAR LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE PREVIO PAGO DEL COSTO RESPECTIVO**. En términos de lo dispuesto en los artículos 43, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 7 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 91, segundo párrafo, del Acuerdo General de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte Justicia de la Nación, la consulta física únicamente procede respecto de documentos que no contienen información confidencial y/o reservada y, por ende, para estar en aptitud de autorizar la consulta física de documentos que contienen ese tipo de información, es necesario que se genere su versión pública, previa acreditación del pago correspondiente. **Ejecución 1 de la Clasificación de Información 65/2008-A,** derivada de la solicitud presentada por Alejandro Rosas.- 27 mayo 2009. Unanimidad de votos. No omito manifestarle que le asiste el medio de defensa previsto en los artículos 98 y 99 de la ley de la materia a efecto de manifestar su inconformidad con la presente respuesta en la que tendrá un plazo de quince (15) días para interponer su queja ante la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.

Ubicación Invernadero
Carr km 3Camino a Santa Rita San Vicente
Ejido Santa Rita, Rioverde, S.L.P. México
Tel: 01 (487) 872-9500 (10 líneas)
C.P. 79600
Fax: 01 (487) 872-9500 ext. 300

ARTÍCULO 18, FRACCIÓN III.- SOLICITUDES DE INFORMACIONES ATENDIDAS

TOTAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: 01 (UN ESCRITO)

JUNIO 2014

PERIODO: 01 A 30 DE JUNIO DE 2014

NOMBRE DEL TITULAR DE LA UNIDAD: ADRIANA ELIZABETH RODRIGUEZ RAMOS

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE LA SOLICITUD	CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	MEDIO DE RECEPCIÓN	RESPUESTA OTORGADA
C. JUAN JOSÉ FRÍAS AGUILERA	10/06/2014	*"Por medio de este escrito vengo a solicitar se me otorga copia debidamente certificada de los contratos que celebraron por una parte Esta Contraloría General del Estado. Así como el CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA S.A de C.V. atraves de su representante legal y/o su Director General y por otra parte la Firma de Auditores Externos MARTINEZ LOREDO Y ZAPATA S.C. representada por JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO Y/O JUAN ANTONIO ZAPATA ZAPATE.* *Por todo lo anteriormente expuesto pido:* *Único.- se sirva proveer con lo solicitado en el cuerpo del presente escrito. continuación detallo y describo todo a partir de esta fecha 1/8/2009*	Escrito	En atención a su petición de información recibida en este Ente el día 10 de junio de 2014; y dentro del término establecido para que los Entes obligados otorguen respuesta en un término de diez días hábiles de conformidad con el numeral 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, mismo que fenece el día 24 de junio de 2014, me permito precisarle en relación a la información que solicita la cual versa en los siguientes términos: *"Por medio de este escrito vengo a solicitar se me otorga copia debidamente certificada de los contratos que celebraron por una parte Esta Contraloría General del Estado. Así como el CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA S.A de C.V. atraves de su representante legal y/o su Director General y por otra parte la Firma de Auditores Externos MARTINEZ LOREDO Y ZAPATA S.C representada por JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO Y/O JUAN ANTONIO ZAPATA ZAPATE."* Se informa que son 04 (cuatro) contratos con esas características, mismos que ya fueron autorizados sus versiones públicas mediante Actas Administrativas del Comité de Información Pública del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V.

				Así mismo le comunico que la información descrita en los parámetros de su petición correspondiente a este Ente consta de 34 fojas útiles, por lo que al ser de su interés la obtención de copias certificadas de la totalidad de las documentales señaladas, se le conmina a que de conformidad con el artículo 92 y 93 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí y 67 de la Ley de la materia, cubra los costos vigentes de reproducción y certificación siendo los siguientes: *Artículo 92. Por los servicios que se citan a continuación se causarán los derechos que se mencionan enseguida, expresados en salarios mínimos:* *III) Por certificaciones de copias fotostáticas de documentos que obren en los archivos… 1.0 por foja:"* * *$ 63.77 (Sesenta y tres pesos 77/100 M.N.)* Dicho pago lo podrá realizar en cualquier caja recaudadora de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí y una vez presentado el recibo de pago correspondiente a este Ente, se acordará fecha para la entrega de la información solicitada, sujeta al fotocopiado y a la certificación respectiva. No omito manifestarle que le asiste el medio de defensa previsto en los artículos 98 y 99 de la ley de la materia a efecto de manifestar su inconformidad con la presente respuesta en la que tendrá un plazo de quince (15) días para interponer su queja ante la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.

Ubicación Invernadero
Carr km 3Camino a Santa Rita San Vicente
Ejido Santa Rita, Rioverde, S.L.P. México
Tel: 01 (487) 872-9500 (10 líneas)
C.P. 79600
Fax: 01 (487) 872-9500 ext. 300

ARTÍCULO 18, FRACCIÓN III.- SOLICITUDES DE INFORMACIONES ATENDIDAS

TOTAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: 01 (INFOMEX)

JULIO 2014

PERIODO: 01 A 31 DE JULIO DE 2014

NOMBRE DEL TITULAR DE LA UNIDAD: ADRIANA ELIZABETH RODRIGUEZ RAMOS

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE LA SOLICITUD	CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	MEDIO DE RECEPCIÓN	RESPUESTA OTORGADA
C. LAURA PATRICIA PEREZ HERNANDEZ Folio 00182114	16/07/2014	*"En base al artículo 19, Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicito el catálogo y perfil de puestos, y plazas, que incluya los siguientes datos:* *a)* Nivel académico, *b)* Si es un puesto de confianza o sindicalizado, *c)* Escolaridad mínima, *d)* Si requiere ser profesionista titulado, *e)* Cursos realizados y especializados, *f)* Edad mínima y máxima, *g)* Experiencia mínima comprobable, *h)* Conocimientos mínimos comprobables *i)* Aptitudes y características de la personalidad, *j)* Destrezas y habilidades, *k)* Cadena de mando, coordinación y supervisión, *l)* Condiciones de trabajo, *m)* Esfuerzo mental y físico, *n)* Entorno operativo, *o)* Objetivos y misión del puesto, *p)* Perfil de actividades, *q)* Funciones generales y específicas de cada puesto.	INFOMEX	En atención a su petición interpuesta el día 16 de julio de 2014, a las 11:46 horas con número de folio 00182114 por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, la cual versa en los siguientes términos: "En base al artículo 19, Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicito el catálogo y perfil de puestos, y plazas, que incluya los siguientes datos: a) Nivel académico, b) Si es un puesto de confianza o sindicalizado, c) Escolaridad mínima, d) Si requiere ser profesionista titulado, e) Cursos realizados y especializados, f) Edad mínima y máxima, g) Experiencia mínima comprobable, h) Conocimientos mínimos comprobables i) Aptitudes y características de la personalidad, j) Destrezas y habilidades,

				k) Cadena de mando, coordinación y supervisión, l) Condiciones de trabajo, m) Esfuerzo mental y físico, n) Entorno operativo, o) Objetivos y misión del puesto, p) Perfil de actividades, q) Funciones generales y específicas de cada puesto Conforme a lo que dispone el artículo 61 Fracción VII y X de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como de los Artículos 14, 68 y 76 y demás relativos y aplicables de dicho instrumento, es competencia de esta Unidad de Información Pública del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, recibir y tramitar las solicitudes de Información Pública que se haga con respecto de la que se encuentre en sus archivos. Es por lo anterior y para dar contestación en tiempo y forma se invoca al artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y me permito manifestar que la información del artículo 19 Fracción II misma que Usted está solicitando se encuentra en nuestro portal de Transparencia de este Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V la cual es www.hothouses.com.mx en nuestro apartado de Transparencia, Tema 9. Estructura Orgánica, Tema 10. Nombramientos y Tema 11. Funciones de cada Unidad Administrativa. Por lo que si es de su interés reproducir dicha información podrá imprimirla desde su equipo de cómputo en donde consulte la información No omito manifestarle que le asiste el medio de defensa previsto en los artículos 98 y 99 de la ley de la materia a efecto de manifestar su inconformidad con la presente respuesta en la que tendrá un plazo de quince (15) días para interponer su queja ante la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.

Ubicación Invernadero
Carr km 3Camino a Santa Rita San Vicente
Ejido Santa Rita, Rioverde, S.L.P. México
Tel: 01 (487) 872-9500 (10 líneas)
C.P. 79600
Fax: 01 (487) 872-9500 ext. 300

ARTÍCULO 18, FRACCIÓN III.- SOLICITUDES DE INFORMACIONES ATENDIDAS

Se hace del conocimiento al público que durante el mes de agosto del 2014 el Centro de Producción Santa Rita S.A. de C.V. no recibió solicitudes de información en atención a esta fracción.

Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.

Ubicación Invernadero
Carr km 3Camino a Santa Rita San Vicente
Ejido Santa Rita, Rioverde, S.L.P. México
Tel: 01 (487) 872-9500 (10 líneas)
C.P. 79600
Fax: 01 (487) 872-9500 ext. 300

ARTÍCULO 18, FRACCIÓN III.- SOLICITUDES DE INFORMACIONES ATENDIDAS

TOTAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: 01 (INFOMEX)

SEPTIEMBRE 2014

PERIODO: 01 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

NOMBRE DEL TITULAR DE LA UNIDAD: ADRIANA ELIZABETH RODRIGUEZ RAMOS

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE LA SOLICITUD	CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	MEDIO DE RECEPCIÓN	RESPUESTA OTORGADA
C. JUAN CARLOS MENA NAVARRETE Folio 00229914	11/09/2014	*"En base al artículo 19, Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicito el catálogo y perfil de puestos, y plazas, que incluya los siguientes datos:* *r)* Nivel académico, *s)* Si es un puesto de confianza o sindicalizado, *t)* Escolaridad mínima, *u)* Si requiere ser profesionista titulado, *v)* Cursos realizados y especializados, *w)* Edad mínima y máxima, *x)* Experiencia mínima comprobable, *y)* Conocimientos mínimos comprobables *z)* Aptitudes y características de la personalidad, *aa)* Destrezas y habilidades, *bb)* Cadena de mando, coordinación y supervisión, *cc)* Condiciones de trabajo, *dd)* Esfuerzo mental y físico, *ee)* Entorno operativo, *ff)* Objetivos y misión del puesto, *gg)* Perfil de actividades, *hh)* Funciones generales y específicas de cada puesto.	INFOMEX	En atención a su petición interpuesta el día 11 de septiembre de 2014, a las 11:50 horas con número de folio 00182114 por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, la cual versa en los siguientes términos: "En base al artículo 19, Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicito el catálogo y perfil de puestos, y plazas, que incluya los siguientes datos: a) Nivel académico, b) Si es un puesto de confianza o sindicalizado, c) Escolaridad mínima, d) Si requiere ser profesionista titulado, e) Cursos realizados y especializados, f) Edad mínima y máxima, g) Experiencia mínima comprobable, h) Conocimientos mínimos comprobables i) Aptitudes y características de la personalidad, j) Destrezas y habilidades,

				k) Cadena de mando, coordinación y supervisión, l) Condiciones de trabajo, m) Esfuerzo mental y físico, n) Entorno operativo, o) Objetivos y misión del puesto, p) Perfil de actividades, q) Funciones generales y específicas de cada puesto Conforme a lo que dispone el artículo 61 Fracción VII y X de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como de los Artículos 14, 68 y 76 y demás relativos y aplicables de dicho instrumento, es competencia de esta Unidad de Información Pública del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, recibir y tramitar las solicitudes de Información Pública que se haga con respecto de la que se encuentre en sus archivos. Es por lo anterior y para dar contestación en tiempo y forma se invoca al artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y me permito manifestar que la información del artículo 19 Fracción II misma que Usted está solicitando se encuentra en nuestro portal de Transparencia de este Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V la cual es www.hothouses.com.mx en nuestro apartado de Transparencia, Tema 9. Estructura Orgánica, Tema 10. Nombramientos y Tema 11. Funciones de cada Unidad Administrativa. Por lo que si es de su interés reproducir dicha información podrá imprimirla desde su equipo de cómputo en donde consulte la información No omito manifestarle que le asiste el medio de defensa previsto en los artículos 98 y 99 de la ley de la materia a efecto de manifestar su inconformidad con la presente respuesta en la que tendrá un plazo de quince (15) días para interponer su queja ante la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.

Ubicación Invernadero
Carr km 3Camino a Santa Rita San Vicente
Ejido Santa Rita, Rioverde, S.L.P. México
Tel: 01 (487) 872-9500 (10 líneas)
C.P. 79600
Fax: 01 (487) 872-9500 ext. 300

ARTÍCULO 18, FRACCIÓN III.- SOLICITUDES DE INFORMACIONES ATENDIDAS

TOTAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: 01 (INFOMEX)

OCTUBRE 2014

PERIODO: 01 A 31 DE OCTUBRE DE 2014

NOMBRE DEL TITULAR DE LA UNIDAD: ADRIANA ELIZABETH RODRIGUEZ RAMOS

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE LA SOLICITUD	CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	MEDIO DE RECEPCIÓN	RESPUESTA OTORGADA
C. VICTOR DANEL LEMUS GARCIA Folio 00279814	20/10/2014	*1 .Remuneración mensual integral por nombre, puesto, mensual bruta y neta de todos los servidores públicos por sueldos o por honorarios, incluyendo todas las percepciones, prestaciones, estímulos y compensaciones y deducciones fiscales de los meses de mayo, junio y julio de 2014.* *2. Presupuesto de ingreso y egresos aprobado por el congreso del estado para este sujeto obligado en el año 2014.* *3. Gastos de viáticos y gastos de representación del titular de la dependencia de los meses de enero a junio de 2014. (desglosado por mes, por concepto de gasto y justificación).* *4. Gasto de teléfono del titular de la dependencia en el semestre de enero a junio del año 2014 desglosado por mes.* *5 ¿Cuántos juicios laborales ha tenido la dependencia en los años 2012 y 2013? De estos mismos años ¿Cuántos juicios perdidos? ¿cuántos juicios ganados? ¿cuántos juicios se encuentran en litigio? Y ¿Qué monto asciende cada uno de los laudos? (juicios laborales)* *6. ¿A cuánto asciende el costo del seguro de gastos médicos mayores del titular de esa dependencia en 2013?*	INFOMEX	En atención a su petición interpuesta el día 20 de octubre de 2014, a las 14:42 horas con número de folio 00279814 por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, la cual versa en los siguientes términos: 1. Remuneración mensual integral por nombre, puesto, mensual bruta y neta de todos los servidores públicos por sueldos o por honorarios, incluyendo todas las percepciones, prestaciones, estímulos y compensaciones y deducciones fiscales de los meses de mayo, junio y julio de 2014. 2. Presupuesto de ingreso y egresos aprobado por el congreso del estado para este sujeto obligado en el año 2014. 3. Gastos de viáticos y gastos de representación del titular de la dependencia de los meses de enero a junio de 2014. (desglosado por mes, por concepto de gasto y justificación). 4. Gasto de teléfono del titular de la dependencia en el semestre de enero a junio del año 2014 desglosado por mes.

		7. Pasajes de avión pagados con el presupuesto de esa dependencia al titular de la misma durante el año 2013 (desglosado por viaje, origen, destino y fecha de cada viaje.		5. ¿Cuántos juicios laborales ha tenido la dependencia en los años 2012 y 2013? De estos mismos años ¿Cuántos juicios perdidos? ¿cuántos juicios ganados? ¿cuántos juicios se encuentran en litigio? Y ¿Qué monto asciende cada uno de los laudos? (juicios laborales) 6. ¿A cuánto asciende el costo del seguro de gastos médicos mayores del titular de esa dependencia en 2013? 7. Pasajes de avión pagados con el presupuesto de esa dependencia al titular de la misma durante el año 2013 (desglosado por viaje, origen, destino y fecha de cada viaje. Conforme a lo que dispone el artículo 61 Fracción VII y X de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como de los Artículos 14, 68 y 76 y demás relativos y aplicables de dicho instrumento, es competencia de esta Unidad de Información Pública del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, recibir y tramitar las solicitudes de Información Pública que se haga con respecto de la que se encuentre en sus archivos. Es por lo anterior y para dar contestación en tiempo y forma se invoca a los artículos 16 fracción I y artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y me permito manifestar que la información de los cuestionamientos 1, 2, 3, 4 y 7 que Usted está solicitando se encuentra en nuestro portal de Transparencia de este Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V la cual es www.hothouses.com.mx en nuestro apartado de Transparencia. Respecto a la información solicitada en el punto número 1, “Remuneración mensual integral por nombre, puesto, mensual bruta y neta de todos los servidores públicos por sueldos o por honorarios, incluyendo todas las percepciones, prestaciones, estímulos y compensaciones y deducciones fiscales de los meses de mayo, junio y julio de 2014”. Me permito otorgarle la ruta web http://www.hothouses.com.mx/pdfList19_III.htm y más precisamente en nuestro portal de

				transparencia www.hothouses.com.mx da click en el apartado de Transparencia y en la página 1, Tema 12. Directorio de Servidores con referencia en sus ingresos encontrará lo referente al artículo 19 fracción III de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Respecto a la información solicitada en el punto número 2, "Presupuesto de ingreso y egresos aprobado por el congreso del estado para este sujeto obligado en el año 2014". Me permito otorgarle la ruta web http://www.hothouses.com.mx/pdfList18.htm y más precisamente en nuestro portal de transparencia www.hothouses.com.mx da click en el apartado de Transparencia y en la página 1, Tema 1. Indicadores Y ejecución de los Recursos, encontrará la información correspondiente al Presupuesto de ingresos y egresos según concierne a este Ente. Respecto a la información solicitada en el punto 3, "Gastos de viáticos y gastos de representación del titular de la dependencia de los meses de enero a junio de 2014. (desglosado por mes, por concepto de gasto y justificación)". Me permito otorgarle la ruta web http://www.hothouses.com.mx/pdfList19_III.htm y más precisamente en nuestro portal de transparencia www.hothouses.com.mx da click en el apartado de Transparencia y en la página 1, Tema 12. Directorio de Servidores con referencia en sus ingresos encontrará lo referente al artículo 19 fracción III de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En relación a la información solicitada en el punto 4: "Gasto de teléfono del titular de la dependencia en el semestre de enero a junio del año 2014 desglosado por mes". Me permito otorgarle la ruta web http://www.hothouses.com.mx/pdfList19_XI.htm y más precisamente en nuestro portal de transparencia www.hothouses.com.mx da click en el apartado de Transparencia y en la página 2, Tema 22. Información de Ingresos y Egresos, encontrará lo referente al artículo 19 fracción XI de la Ley de transparencia y Acceso a la

				Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En relación a la información solicitada en el punto 5, "¿Cuántos juicios laborales ha tenido la dependencia en los años 2012 y 2013? De estos mismos años ¿Cuántos juicios perdidos? ¿cuántos juicios ganados? ¿cuántos juicios se encuentran en litigio? Y ¿Qué monto asciende cada uno de los laudos? (juicios laborales)" Me permito manifestar lo siguiente: ¿Cuantos juicios laborales ha tenido la dependencia en los años 2012 y 2013? Un Juicio Laboral. Expediente Núm. 04211/2012/12 ¿Cuántos juicios perdidos? De los años 2012 y 2013 a la presente fecha Ningún Juicio Perdido. ¿cuántos juicios ganados? De los años 2012 y 2013 Un Juicio Ganado ¿cuántos juicios se encuentran en litigio? A la presente fecha no hay juicios en litigio, el juicio laboral 04211 terminó el día 18 de Junio de 2014. ¿que monto asciende cada uno de los Laudos? (juicios laborales). A la presente fecha no hay Laudos en contra del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V. por lo que no hay ningún monto por dicho concepto. En relación a la información solicitada en el punto 6, "¿A cuánto asciende el costo del seguro de gastos médicos mayores del titular de esa dependencia en 2013?" Es menester señalar que no existe monto por dicho concepto ya que el titular de este Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V. se encuentra inscrito como trabajador en el Instituto Mexicano del Seguro Social. En relación a la información solicitada en el punto 7, "Pasajes de avión pagados con el presupuesto de esa dependencia al titular de la misma durante el año 2013 (desglosado por viaje, origen, destino y fecha de cada viaje". Me permito otorgarle la ruta web http://www.hothouses.com.mx/pdfList19_XI.htm y más precisamente en nuestro portal de transparencia www.hothouses.com.mx da click en el apartado de Transparencia y en la página

				2, Tema 22. Información de Ingresos y Egresos, encontrará lo referente al artículo 19 fracción XI de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. No omito manifestarle que le asiste el medio de defensa previsto en los artículos 98 y 99 de la ley de la materia a efecto de manifestar su inconformidad con la presente respuesta en la que tendrá un plazo de quince (15) días para interponer su queja ante la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.

Ubicación Invernadero
Carr km 3Camino a Santa Rita San Vicente
Ejido Santa Rita, Rioverde, S.L.P. México
Tel: 01 (487) 872-9500 (10 líneas)
C.P. 79600
Fax: 01 (487) 872-9500 ext. 300

ARTÍCULO 18, FRACCIÓN III.- SOLICITUDES DE INFORMACIONES ATENDIDAS

TOTAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: 01 (INFOMEX)

NOVIEMBRE 2014

PERIODO: 01 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2014

NOMBRE DEL TITULAR DE LA UNIDAD: ADRIANA ELIZABETH RODRIGUEZ RAMOS

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE LA SOLICITUD	CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	MEDIO DE RECEPCIÓN	RESPUESTA OTORGADA
C. FRANCISCO JAVIER SALAZAR SAENZ Folio 00354514	21/11/2014	*1.- Fotocopia en formato PDF de los estados de cuenta bancarios, conteniendo el periodo del 01 de septiembre de 2014 al 14 de noviembre de 2014, de los siguientes números de cuenta perteneciente a BANORTE. (Favor de no hacer referencia al portal de wwww.hothouses.com.mx ya que ahí solamente se encuentran los ingresos faltando demostrar los egresos y solamente vienen hasta el mes de octubre)* *0616-85426-0* *0577-12078-5* *0683-34255-4* *0620-23188-6* *0831-85696-5* *0831-85692-8* *0824-92907-5* *2.- Copia en formato PDF de la autorización de la Dirección General, Dirección Administrativa o el Consejo de Administración en donde se autoriza desviar 35 millones de pesos de dinero público, de la cuenta 0616-*	INFOMEX	En atención a su solicitud de información interpuesta el día 21 de noviembre de 2014, a las 13:55 horas con número de folio 00354514 por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, la cual versa en los siguientes términos: 1.- Fotocopia en formato PDF de los estados de cuenta bancarios, conteniendo el periodo del 01 de septiembre de 2014 al 14 de noviembre de 2014, de los siguientes números de cuenta perteneciente a BANORTE. (Favor de no hacer referencia al portal de wwww.hothouses.com.mx ya que ahí solamente se encuentran los ingresos faltando demostrar los egresos y solamente vienen hasta el mes de octubre) 0616-85426-0 0577-12078-5 0683-34255-4 0620-23188-6 0831-85696-5 0831-85692-8 0824-92907-5

		85426-0 a una entidad privada como lo es el Comité Estatal Producto Chile del Estado de San Luis Potosí. Además de la justificación legal y fiscal. *3.- Relación de las cuentas por pagar al día 14 de noviembre de 2014 especificando: RFC, razón social, número de factura, importe de la factura, saldos por pagar de la factura en archivo PDF.* *4.- Relación de descuentos y notas de crédito relacionados al cliente Mastronardi LTD en el ciclo de producción 2013-2014, incluyendo importe y motivo del descuento, en archivo PDF.* *5.- Plantilla de personal por semana, del 1 de enero al 14 de noviembre del 2014, especificando el número de personal que forma parte de la nómina cada semana, tanto de la sucursal Villa de Arista como lo del Centro de Producción de Rioverde, en archivo PDF.* *6.- Estados de resultados de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio agosto y septiembre del 2014, indicando la utilidad bruta, tanto del Centro de Producción de Rioverde, como* *de la sucursal de Villa de Arista. (Nuevamente favor de no hacer referencia al portal de internet ya que ahí solo se muestra el estado de resultados por ejercicio, llegando hasta solamente el 2013) en archivo PDF.* *7.- Listado en PDF de utilidad bruta, de los últimos 6 ejercicios (2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014) especificando ejercicio, ventas, costos y utilidad bruta.*		2.- Copia en formato PDF de la autorización de la Dirección General, Dirección Administrativa o el Consejo de Administración en donde se autoriza desviar 35 millones de pesos de dinero público, de la cuenta 0616-85426-0 a una entidad privada como lo es el Comité Estatal Producto Chile del Estado de San Luis Potosí. Además de la justificación legal y fiscal. 3.- Relación de las cuentas por pagar al día 14 de noviembre de 2014 especificando: RFC, razón social, número de factura, importe de la factura, saldos por pagar de la factura en archivo PDF. 4.- Relación de descuentos y notas de crédito relacionados al cliente Mastronardi LTD en el ciclo de producción 2013-2014, incluyendo importe y motivo del descuento, en archivo PDF. 5.- Plantilla de personal por semana, del 1 de enero al 14 de noviembre del 2014, especificando el número de personal que forma parte de la nómina cada semana, tanto de la sucursal Villa de Arista como lo del Centro de Producción de Rioverde, en archivo PDF. 6.- Estados de resultados de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio agosto y septiembre del 2014, indicando la utilidad bruta, tanto del Centro de Producción de Rioverde, como de la sucursal de Villa de Arista. (Nuevamente favor de no hacer referencia al portal de internet ya que ahí solo se muestra el estado de resultados por ejercicio, llegando hasta solamente el 2013) en archivo PDF. 7.- Listado en PDF de utilidad bruta, de los últimos 6 ejercicios (2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014) especificando ejercicio, ventas, costos y utilidad bruta. Conforme a lo que dispone el artículo 61 Fracción VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como de los Artículos 14, 68, 76 y demás relativos y aplicables de dicho ordenamiento, es competencia de esta Unidad de Información Pública del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.; del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, recibir y tramitar las solicitudes de Información Pública que se haga con respecto de la que se encuentre en sus archivos. Es por lo anterior y para dar contestación en tiempo y forma que se invocan los artículos 16 fracción I y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y me permito manifestar que la información de los cuestionamientos 1

				(uno) y 7 (siete) que Usted está solicitando se encuentra en nuestro portal de Transparencia de este Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.; la cual es www.hothouses.com.mx en nuestro apartado de Transparencia. 1.- Por lo que respecta a los Estados de cuenta bancarios del periodo del 1 de septiembre de 2014 al 14 de noviembre de 2014, me permito otorgarle la ruta web http://www.hothouses.com.mx/pdfList19_XI.htm en nuestro portal de transparencia www.hothouses.com.mx. 2.- Por lo que respecta a la solicitud en su punto número 2 es improcedente su solicitud en virtud de que este ente de acuerdo con sus funciones no genera, posee, ni administra la información que Usted solicita. 3.- Por lo que respecta a las cuentas por pagar al día 14 de noviembre de 2014 especificando RFC, razón social, número de factura, importe de la factura, saldo por pagar de la factura. Le informo que la misma queda a su disposición en nuestra oficina de enlace, ubicada en el Km. 3 de la carretera San Vicente-Santa Rita C.P. 79600 Municipio de Rioverde, S.L.P.; lo anterior en horarios de oficina comprendidos de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, a la atención de la Lic. Adriana Elizabeth Rodríguez Ramos, debiendo identificarse con credencial oficial; y a su vez le manifiesto que la información se encuentra en forma física misma que consta de 10 fojas útiles por lo que en caso de requerirla en forma impresa previo pago se le conmina a que de conformidad con el artículo 92 Fracción III y IV de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí y 67 de la Ley de la materia cubra los costos vigentes de reproducción. Dicho pago lo podrá realizar en cualquier caja recaudadora de la Secretaría de Finanzas en el Estado de San Luis Potosí y una vez presentado el recibo de pago correspondiente a este Ente, se establecerá la fecha para la entrega de la información solicitada, sujeta al fotocopiado y certificación. 4.- En relación a descuentos y notas de crédito realizados al cliente Matronardi LTD, en el ciclo de producción 2013-2014, incluyendo importe y motivo del descuento. Respecto de ello le informo que los descuentos y notas de crédito se generan para regular situaciones de precio de mercado, a su vez le informo que la misma queda a su disposición en nuestra oficina ubicada en el Km. 3 de la carretera San Vicente-Santa Rita C.P. 79600 Municipio de Rioverde, S.L.P.; lo anterior en horarios de oficina comprendidos de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, a la atención de la Lic.

				Adriana Elizabeth Rodríguez Ramos, debiendo identificarse con credencial oficial; a su vez le manifiesto que la información se encuentra en forma física misma que consta de 25 fojas útiles por lo que en caso de requerirla en forma impresa previo pago se le conmina a que de conformidad con el artículo 92 fracción III y IV de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí y 67 de la Ley de la materia cubra los costos vigentes de reproducción. Dicho pago lo podrá realizar en cualquier caja recaudadora de la Secretaría de Finanzas en el Estado de San Luis Potosí y una vez presentado el recibo de pago correspondiente a este Ente, se establecerá la fecha para la entrega de la información solicitada, sujeta al fotocopiado y certificación. 5.- En relación a la plantilla de personal por semana del 1 de enero al 14 de noviembre de 2014, especificando el número de personal que forma parte de la nómina cada semana, tanto de la sucursal de Villa de Arista, como del Centro de Producción en Rioverde, le informo que la misma queda a su disposición en nuestra oficina ubicada en el Km. 3 de la carretera San Vicente-Santa Rita C.P. 79600 Municipio de Rioverde, S.L.P.; lo anterior en horarios de oficina comprendidos de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, a la atención de la Lic. Adriana Elizabeth Rodríguez Ramos, debiendo identificarse con credencial oficial; a su vez le manifiesto que la información se encuentra en forma física misma que consta de 272 fojas útiles por lo que en caso de requerirla en forma impresa previo pago se le conmina a que de conformidad con el artículo 92 fracción III y IV de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí y 67 de la Ley de la materia cubra los costos vigentes de reproducción. Dicho pago lo podrá realizar en cualquier caja recaudadora de la Secretaría de Finanzas en el Estado de San Luis Potosí y una vez presentado el recibo de pago correspondiente a este Ente, se especificara la fecha para la entrega de la información solicitada, sujeta al fotocopiado y certificación. 6.- En relación a los Estados de resultados de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto, le informo a Usted que el correspondiente al mes de septiembre se encuentra en proceso de cierre, no existiendo este último como documento terminado, y a su vez se le informa que la misma queda a su disposición en nuestra oficina ubicada en el Km. 3 de la carretera San Vicente-Santa Rita C.P. 79600 Municipio de Rioverde, S.L.P.; lo anterior en horarios de oficina comprendidos de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, a la atención de la Lic. Adriana Elizabeth Rodríguez Ramos, debiendo identificarse con credencial oficial; a

				su vez le manifiesto que la información se encuentra en forma física misma que consta de 08 fojas útiles por lo que en caso de requerirla en forma impresa previo pago se le conmina a que de conformidad con el artículo 92 fracción III y IV de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí y 67 de la Ley de la materia cubra los costos vigentes de reproducción. Dicho pago lo podrá realizar en cualquier caja recaudadora de la Secretaría de Finanzas en el Estado de San Luis Potosí y una vez presentado el recibo de pago correspondiente a este Ente, se aclarara la fecha para la entrega de la información solicitada, sujeta al fotocopiado y certificación. 7.- En relación al listado de utilidad bruta de los últimos seis ejercicios (2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014) especificando ejercicio, ventas, costos y utilidad bruta. Me permito otorgarle la ruta web http://www.hothouses.com.mx/leydetransparencia2.html en nuestro portal de transparencia www.hothouses.com.mx encontrará lo referente a lo solicitado cabe precisar que se encuentran publicados los años 2012 a 2014 subrayando que el correspondiente al ejercicio 2014 es parcial, pues aún no ha cerrado el ejercicio. Sin embargo no omito manifestar que la misma queda a su disposición en nuestra oficina de ubicada en el Km. 3 de la carretera San Vicente-Santa Rita C.P. 79600 Municipio de Rioverde, S.L.P.; lo anterior en horarios de oficina comprendidos de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, a la atención de la Lic. Adriana Elizabeth Rodríguez Ramos, debiendo identificarse con credencial oficial; a su vez le manifiesto que la información se encuentra en forma física misma que consta de 01 foja útil por lo que en caso de requerirla en forma impresa previo pago se le conmina a que de conformidad con el artículo 92 fracción III y IV de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí y 67 de la Ley de la materia cubra los costos vigentes de reproducción. Dicho pago lo podrá realizar en cualquier caja recaudadora de la Secretaría de Finanzas en el Estado de San Luis Potosí y una vez presentado el recibo de pago correspondiente a este Ente, se aclarara la fecha para la entrega de la información solicitada, sujeta al fotocopiado y certificación. No omito manifestarle que le asiste el medio de defensa previsto en los artículos 98 y 99 de la Ley de la materia, a efecto de manifestar su inconformidad con la presente respuesta en la que contara con un plazo de quince (15) días para interponer su queja ante la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.

Ubicación Invernadero
Carr km 3Camino a Santa Rita San Vicente
Ejido Santa Rita, Rioverde, S.L.P. México
Tel: 01 (487) 872-9500 (10 líneas)
C.P. 79600
Fax: 01 (487) 872-9500 ext. 300

ARTÍCULO 18, FRACCIÓN III.- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ATENDIDA

Se hace del conocimiento al público que durante el mes de diciembre de 2014 el Centro de Producción Santa Rita S.A. de C.V. no recibió solicitudes de información en atención a esta fracción.